



Montevideo, 29 de julio de 2013.-

R. de D. N°223/2013

Acta 850

Reg.: 2013/07/349

VISTO: La solicitud de la empresa oficial de Correos de Colombia 4-72 para que expertos del Correo Uruguayo realicen, en el marco de la cooperación Sur-Sur, una visita de campo para transmitir buenas prácticas y conocimientos sobre varios aspectos de índole postal con foco en atención al cliente;

RESULTANDO: I) que se prevé la concurrencia a sus instalaciones sitas en Bogotá, Colombia, del 26 al 30 de agosto de 2013; II) que se requiere la participación de dos expertos de amplia experiencia en asuntos postales;

CONSIDERANDO: I) que se accederá a la solicitud cursada en mérito a los acuerdos de cooperación internacional postal, autorizando la concurrencia de dos funcionarios de nuestra Administración; II) que Correos de Colombia 4-72 asumirá los gastos de pasajes de los delegados mientras que Correo Uruguayo se hará cargo de los viáticos y seguros de asistencia respectivos, cometiendo a Relaciones y Negocios Internacionales – RYNI la efectivización de las gestiones pertinentes y las coordinaciones respectivas;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la concurrencia de las funcionarias Sras. Gabriela Trigo C.9826 y Andrea Afeltro C.9842, a la visita de campo en instalaciones de Correos de Colombia 4-72 sitas en la ciudad de Bogotá, del 26 al 30 de agosto de 2013.
- 2) Disponer la expedición de dos seguros asistenciales.
- 3) Autorizar los días de viático respectivos de acuerdo al monto fijado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4) Cometer a RYNI las coordinaciones interinstitucionales y demás gestiones necesarias.



- 5) Cometer a la delegación la realización de un informe de lo actuado en la actividad designada.
- 6) Transcribese a la División Recursos Humanos para la notificación y registros, a la Gerencia de Area Recursos y al Departamento de Tesorería.
- 7) Pase a Relaciones y Negocios Internacionales para la realización de las gestiones correspondientes e informes de misión respectivos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL